



PROYECTO DE GESTIÓN 2023/24

CEPA MONTES NORTE

0. Datos identificativos del centro

- Nombre del centro: Centro de Enseñanza de Personas Adultas (CEPA) Montes Norte.
- Domicilio del centro: Ruperto Villaverde, 48, 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)
- Código del centro: 13009582
- Correo electrónico del centro: 13009582.cepta@edu.jccm.es
- Teléfono del centro: 926 77 88 03
- Web del centro: <http://cepta-montesnorte.centros.castillalamancha.es/>



ÍNDICE

- a) Los criterios para la elaboración del presupuesto anual del centro y para la distribución de los ingresos entre las diferentes partidas de gastos..... 3
- b) Los criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios diferentes a los procedentes de las administraciones públicas. 5
- c) Las medidas para la conservación y la renovación de las instalaciones y de la dotación de material y equipamiento, especialmente los adscritos a la enseñanza de Formación Profesional..... 6
- d) El diseño y aplicación de medidas que garanticen tanto la eficiencia energética como el tratamiento de residuos. 6
- e) El inventario de recursos materiales del centro, especialmente los adscritos a enseñanzas propias de Formación Profesional. 7



a) Los criterios para la elaboración del presupuesto anual del centro y para la distribución de los ingresos entre las diferentes partidas de gastos.

El Proyecto de Gestión del Centro es el documento marco que desarrolla las líneas generales de la autonomía económica del centro definida en nuestro Proyecto Educativo. Es en la gestión de estos recursos dados por la Administración donde podemos ejercer cierto control.

Cada curso escolar, el centro asigna las dotaciones económicas y materiales necesarias para lograr los objetivos incluidos en la Programación General Anual. Todo ello en base a la siguiente normativa:

1. Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/6044]

2. Orden 120/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros de enseñanza de personas adultas.

3. Decreto 77/2002, de 21 de mayo por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.

4. Orden de 9 de enero de 2003, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Cultura, por la que se desarrolla el Decreto 77/2002, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.

- **GESTIÓN ECONÓMICA**

- **PRESUPUESTO:**

- El ejercicio presupuestario del centro coincidirá con el año natural.
- El presupuesto de cada ejercicio, se elaborará teniendo en cuenta los principios recogidos en el P.E. y concretados en los objetivos generales de centro recogidos en la P.G.A.
- Los gastos atenderán a la demanda de los distintos departamentos didácticos: Departamento Científico-Tecnológico, Departamento Socio-Lingüístico, Departamento de Orientación y Equipo Didáctico de Enseñanzas Iniciales.
- Dentro de los gastos de funcionamiento operativo del centro, destacamos tres objetivos principales, de aplicación al centro cabecera y a las tres aulas adscritas (Alcolea, Porzuna y El Robledo):
 - ✓ Reparación y Conservación de edificios: Poder trabajar en un entorno agradable y ofrecer al alumnado un lugar de estudio debidamente acondicionado.
 - ✓ Adquisición de mobiliario y equipo.
 - ✓ Transportes y actividades culturales.



- La adecuación del presupuesto a la consecución de dichos objetivos será valorada en la Memoria General Anual y en la Memoria Económica Justificativa.

Estado de Ingresos

Constituye el estado de ingresos:

1. El saldo final o remanente de la cuenta de gestión del ejercicio anterior.
2. Recursos asignados por la Consejería de Educación a través del programa de gasto 422F para el funcionamiento operativo del centro.
3. Aportaciones procedentes de otras administraciones y organismos públicos distintas de las consignadas en el apartado anterior.
4. Otros recursos obtenidos en virtud de la autonomía de gestión de que gozan los centros docentes públicos.

Estado de Gastos

- Deberá ajustarse a los ingresos previstos, no pudiendo exceder la suma total de gastos de la suma total de ingresos.

- La contratación y autorización de gastos estarán limitadas conforme se establece en el artículo 11 del Decreto 77/2002.

- **CUENTA DE GESTIÓN.**

El Director remitirá al Consejo Escolar para su aprobación antes del 31 de enero del siguiente, una única cuenta de gestión a 31 de diciembre, acompañándola de una memoria justificativa de los objetivos conseguidos en relación con los programados.

Una vez aprobada por el Consejo Escolar se remitirá al Servicio de Gestión Económica de los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, en la primera quincena de febrero.

Para el presente curso, el estado de cuentas es el que se indica en el apartado correspondiente de la Programación General Anual. Se han seguido las indicaciones de la Consejería para la elaboración del presupuesto.

- **GESTIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO**

El Centro de Educación de Personas Adultas “Montes Norte” lo componen un centro cabecera, situado en Piedrabuena y tres aulas (AEPA) adscritas al mismo, situadas en Alcolea de Calatrava, Porzuna y El Robledo.

El AEPA de Alcolea está situado en las antiguas escuelas, donde, además se desarrollan talleres y cursos organizados por el Ayuntamiento de Alcolea a través de la Universidad Popular. Consiste en una única aula de uso exclusivo y la posibilidad de desdoblarse en un aula más de la planta baja.



El AEPA de Porzuna se ubica en el edificio de la Universidad Popular. Consiste en una única aula de uso exclusivo y la posibilidad de desdoblarse en un aula más de la segunda planta.

El AEPA de El Robledo es una clase del centro social dependiente del Ayuntamiento donde también se ubica el PID (Punto de Inclusión Digital).

Todas las aulas se encuentran equipadas convenientemente con mobiliario y equipos propiedad del centro.

El centro cabecera ocupa la antigua sección delegada del IES “Ribera del Bullaque”. Cuenta con seis aulas, sala de ordenadores y profesores y una secretaría. El uso del edificio es exclusivo del centro, pero lo comparte puntualmente con otras asociaciones y organismos con la debida autorización previa, tales como: Ayuntamiento, Cámara Agraria Local, AMPA del IES “Mónico Sánchez”, asociaciones como AFAMMER y Asociación de Antiguos Alumnos.

Tal y como se detalla en el PE y en la PGA, la comunidad educativa actuará de manera responsable para la contención del gasto y optimización de recursos, dentro de un margen razonable que garantice la calidad del servicio educativo ofertado. Por citar ejemplos detallados en los documentos programáticos del centro: las comunicaciones de convocatorias diversas (claustros, CCP...) se harán vía telemática, estando la documentación necesaria disponible también por esta vía. Las comunicaciones con el alumnado y profesorado se harán, preferentemente por la plataforma EDUCAMOS CLM, (como avisos de examen, publicación de calificaciones,,). La elaboración de tareas a entregar por el alumnado será a través de aplicaciones informáticas, vía telemática. Etc.

Todo el equipamiento se encuentra debidamente inventariado. Queda actualizado de manera inmediata en una [hoja de cálculo compartida](#) con el claustro de profesores con permiso de lectura y con el equipo directivo con permiso de edición. El uso está a disposición de todo el personal del centro en modo lectura, en cualquier momento y lugar:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1MJom8oADKKvvNxf0hgir6iIqfY_EEse4ZSY5MvD4Cuc/edit#gid=0

b) Los criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios diferentes a los procedentes de las administraciones públicas.

El centro no presta servicios diferentes a los procedentes de las administraciones públicas a excepción de fotocopias al alumnado para la adquisición de los materiales ESPAD.

Los materiales publicados por la Consejería de Educación para impartir Educación Secundaria para Personas Adultas a Distancia (ESPAD) están disponibles de manera gratuita en cada uno de los blogs de los departamentos didácticos del centro:

<http://cepa-montesnorte.centros.castillalamancha.es/content/blogs-departamentos-de-secundaria>



No obstante, gran parte del alumnado prefiere tener este recurso en formato papel y opta por imprimirlos.

El cobro de las fotocopias para los materiales ESPAD es más un servicio que una fuente de ingresos. En la mayoría de las localidades donde vive nuestro alumnado no se dispone de ningún servicio de reprografía, por lo que es el centro y las aulas quien presta este servicio. El precio de las copias es el mismo que el coste al centro. Esta cantidad se consigna en un libro de cuenta de gestión y se reingresa en la cuenta del centro de manera periódica.

c) Las medidas para la conservación y la renovación de las instalaciones y de la dotación de material y equipamiento, especialmente los adscritos a la enseñanza de Formación Profesional.

La Formación Profesional en los centros de educación de personas adultas es prácticamente residual. Se limita a la oferta modular que algunos centros tienen.

En nuestro caso, no tenemos oferta formativa en la enseñanza de Formación Profesional de manera ordinaria. Es gracias al programa de Garantía Juvenil cuando en algunos años académicos, previo a la solicitud y aprobación de proyectos puntuales, cuando desarrollamos algunos módulos pertenecientes a ciclos formativos de grado medio.

<http://cepa-montesnorte.centros.castillalamancha.es/content/garant%C3%AD-juvenil>

Las instalaciones donde se ubica el centro y las aulas son propiedad de los ayuntamientos de las respectivas localidades. Mediante el Consejo Escolar de Localidad se hacen llegar las necesidades de uso y mantenimiento de los edificios.

d) El diseño y aplicación de medidas que garanticen tanto la eficiencia energética como el tratamiento de residuos.

En el curso 2022-23, a través de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la JCCM se han gestionado cuatro contenedores de papel para el reciclado papel y cartón.

Periódicamente, el profesor encargado del aula y el equipo directivo en el centro cabecera se encargan de verter el contenido de estos pequeños contenedores en los contenedores que existen cercanos al centro y las aulas, ya que no disponemos de personal de administración y servicios.



Respecto a la eficiencia energética es una demanda constante en el Consejo Escolar de Localidad para que los edificios se adapten mediante obras tales como sustitución de cristales simples a ventanas tipo *climalit* con rotura del puente térmico.

El control de las condiciones de temperatura se hace acorde a la Orden PCM/466/2022, de 25 de mayo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2022, por el que se aprueba el plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado y las entidades del sector público institucional estatal.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-8563>

e) El inventario de recursos materiales del centro, especialmente los adscritos a enseñanzas propias de Formación Profesional.

Como se ha indicado anteriormente, el centro no tiene enseñanzas propias de Formación Profesional en la oferta formativa ordinaria.

Todos los recursos materiales del centro se encuentran inventariados y actualizados en tiempo real mediante el uso de un documento compartido (*ver apartado a*) con permisos de edición para el equipo directivo y permiso para poder ver para el resto del claustro de profesores, pudiendo consultarlo en todo momento.

Al final de cada curso escolar se revisa el inventario y se oficializa un documento con el contenido actualizado quedando albergado en el equipo directivo de Microsoft Teams: [Inventario Junio 2023.pdf](#)

LISTA VERIFICACIÓN PROYECTO DE GESTIÓN

3

Respuestas

01:11

Tiempo medio para finalizar

Activo

Estado

1. Fecha en la que se realiza esta autoevaluación de la PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL, como miembro del equipo directivo del CEPA MONTES NORTE.

3

Respuestas

Respuestas más recientes

"2023-10-27"

"2023-10-23"

"2023-10-20"

2. Uno de los referentes normativos es la Orden 120/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la **organización y el funcionamiento de los centros de enseñanza de personas adultas**



SÍ

3



NO

0



3. Título e índice



4. introducción en la que se recojan, de forma breve, los datos del centro



5. Los criterios para la elaboración del presupuesto anual del centro y para la distribución de los ingresos entre las diferentes partidas de gastos.



6. Los criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios diferentes a los procedentes de las administraciones públicas.



7. Las medidas para la conservación y la renovación de las instalaciones y de la dotación de material y equipamiento, especialmente los adscritos a la enseñanza de Formación Profesional



8. El diseño y aplicación de medidas que garanticen tanto la eficiencia energética como el tratamiento de residuos



9. El inventario de recursos materiales del centro, especialmente los adscritos a enseñanzas propias de Formación Profesional



10. Han respondido SÍ a todos los puntos anteriores que lo requerían

